



## Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión Ordinaria de fecha 19/10/2023, para su publicación en la página Web corporativa.

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGCT/2023/45	Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde
<b>1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 11 de octubre de 2023.</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes (7 votos), aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 11 de octubre de 2023.	

<b>2.- Licencia de Obra Mayor para REFORMA Y AMPLIACION DE EDIFICIO DE UNA PLANTA A DOS PLANTAS: TRES VIVIENDAS sito en ISABEL CASAÑAS 5.Expediente 19497/2023.</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
<p style="text-align: center;"><b>ACUERDO</b></p> <p><b>PRIMERO:</b> Conceder a <b>D. (...)</b> <b>CON NIF.- (...)</b> la licencia urbanística para realizar obras consistentes en <b>REFORMA Y AMPLIACION DE EDIFICIO DE UNA PLANTA A DOS PLANTAS: TRES VIVIENDAS</b> sito en <b>ISABEL CASAÑAS 5</b>, en el TM de Telde, de conformidad con el proyecto del Arquitecto: <b>D. (...)</b></p> <p>Y con arreglo a las siguientes:</p> <p style="text-align: center;"><b>CONDICIONES GENERALES</b></p> <p>1º.- La concesión de esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.</p> <p>2º.- Las obras deben ajustarse estrictamente al proyecto técnico aprobado, con las precisiones que se señalen en las condiciones particulares de la licencia.</p> <p>3º.- Las obras se iniciarán en el plazo de dos años y se terminarán en el de cuatro años, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución. Transcurridos los indicados plazos podrá declararse la caducidad de la licencia previa audiencia del interesado.</p>	



## Ayuntamiento de Telde

4º.- En caso de solicitar prórroga ésta deberá solicitarse antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo o finalización de la obra.

5º.- La presente licencia será transmisible pero el antiguo y nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia.

6º.- La presente licencia no exime de la obligación de obtener las licencias y autorizaciones que la legislación vigente exige en virtud de competencias concurrentes atribuidas a esta u otras Administraciones públicas.

7º.- Se debe de comunicar el comienzo de las obras con al menos diez días de antelación al efecto de señalar las alineaciones y rasantes.

8º.- Se debe de colocar cartel visible desde la vía pública que indique el número y la fecha de la licencia. Asimismo se añadirán también la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora, en su caso.

9º.- Se debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo que afecten a la ejecución de los trabajos.

10º.- Cuando con ocasión de las obras realizadas al amparo de la presente licencia se produjesen desperfectos en cualquier elemento de los servicios públicos, los titulares de la licencia responderán del reintegro total de los gastos de la reparación de tales desperfectos.

11º.- La construcción no podrá destinarse a ningún uso sin el título habilitante municipal correspondiente.

12º.- El incumplimiento de las condiciones de la licencia dará lugar a la inmediata suspensión de las obras y ejecución de las medidas precautorias correspondientes, con independencia de las responsabilidades legales en las que se pueda incurrir.

**SEGUNDO:** Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el **informe técnico** emitido con fecha **14/09/23**.

**TERCERO:** Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

**DIRECTORES DE LA OBRA:**

**ARQUITECTO DIRECTOR:** D. (...)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes (7 votos), aprobar la citada propuesta en los términos expuestos.



## Ayuntamiento de Telde

**3.- Expediente 20784/2022. CAMBIO DE TITULARIDAD de la licencia concedida en el expediente de obra mayor 20784/22 para ejecutar NAVE INDUSTRIAL AISLADA sito en la calle C/ JOSE MARIA MILLARES SALL. PARCELA I-9. EL GORO,**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

### ACUERDO

**PRIMERO:** Conceder a **DRAKARIS INVERSIONES, S.L CON CIF.- B01825157 el cambio de titularidad** de la licencia concedida en el expediente de obra mayor **20784/22 para ejecutar NAVE INDUSTRIAL AISLADA** sito en la calle **C/ JOSE MARIA MILLARES SALL. PARCELA I-9. EL GORO**, en el T.M de Telde.

**SEGUNDO:** Notificar la resolución que se adopte al interesado.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes (7 votos), aprobar la citada propuesta en los términos expuestos

**4.- Expediente 29033/2023. Aprobación DOTACIÓN RED SANEAMIENTO VALLE CASARES FASE- II”**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar el expediente, previa fiscalización de la intervención municipal, del contrato de la obra denominada **“DOTACIÓN RED SANEAMIENTO VALLE CASARES FASE- II”**, no sujeto a regulación armonizada, por el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, con un presupuesto total de con un presupuesto de ciento treinta y siete mil novecientos noventa y cuatro euros con veinte céntimos (137.994,20 euros), estando exenta del IGIC al tratarse de una obra de nueva dotación.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación e incorporar el contenido de los mismos en el acuerdo que se adopte.

**Tercero.-** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria **701/1600/62900, y con nº de RC 1202300008946** denominada “Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios”, por importe de ciento treinta y siete mil novecientos noventa y cuatro euros con veinte céntimos (137.994,20 euros), proyecto 20230002, Dotación Saneamiento Valle Casares Fase II.

**Cuarto.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.



## Ayuntamiento de Telde

**Quinto.-** Publicar en el Perfil del Contratante, pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el **plazo de VEINTE (20) días naturales** contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del contrato\*.\*

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes (7 votos), aprobar la citada propuesta en los términos expuestos

### 5.- Expediente 27514/2023. Licencia de Obra Mayor para EDIFICIO DE DOS PLANTAS: GARAJE Y VIVIENDA sito en la calle ALONSO FERNANDEZ 53/ CALERO BAJO

Favorable

Tipo de votación:  
Unanimidad/Asentimiento

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Conceder a DÑA (...) **CON NIF.-** (...) la licencia urbanística para realizar obras consistentes en la ejecución de **EDIFICIO DE DOS PLANTAS: GARAJE Y VIVIENDA** sito en la calle **ALONSO FERNANDEZ 53/ CALERO BAJO**, en el TM de Telde, de conformidad con el proyecto del Arquitecto D. (...), **CONDICIONADA** a:

- **La presente licencia no es apta para edificar hasta que se aporte el proyecto de ejecución con al menos 10 días de antelación al inicio de las obras que debe ser comunicado a este Ayuntamiento.**

- **Se deberán aportar las hojas de contratación de los técnicos directores.**

Y con arreglo a las siguientes:

#### CONDICIONES GENERALES

1º.- La concesión de esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

2º.- Las obras deben ajustarse estrictamente al proyecto técnico aprobado, con las precisiones que se señalen en las condiciones particulares de la licencia.

3º.- Las obras se iniciarán en el plazo de dos años y se terminarán en el de cuatro años, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución. Transcurridos los indicados plazos podrá declararse la caducidad de la licencia previa audiencia del interesado.

4º.- En caso de solicitar prórroga ésta deberá solicitarse antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo o finalización de la obra.

5º.- La presente licencia será transmisible pero el antiguo y nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán



## Ayuntamiento de Telde

ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia.

6º.- La presente licencia no exime de la obligación de obtener las licencias y autorizaciones que la legislación vigente exige en virtud de competencias concurrentes atribuidas a esta u otras Administraciones públicas.

7º.- Se debe de comunicar el comienzo de las obras con al menos diez días de antelación al efecto de señalar las alineaciones y rasantes.

8º.- Se debe de colocar cartel visible desde la vía pública que indique el número y la fecha de la licencia. Asimismo se añadirán también la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora, en su caso.

9º.- Se debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo que afecten a la ejecución de los trabajos.

10º.- Cuando con ocasión de las obras realizadas al amparo de la presente licencia se produjesen desperfectos en cualquier elemento de los servicios públicos, los titulares de la licencia responderán del reintegro total de los gastos de la reparación de tales desperfectos.

11º.- La construcción no podrá destinarse a ningún uso sin el título habilitante municipal correspondiente.

12º.- El incumplimiento de las condiciones de la licencia dará lugar a la inmediata suspensión de las obras y ejecución de las medidas precautorias correspondientes, con independencia de las responsabilidades legales en las que se pueda incurrir.

**SEGUNDO:** Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el **informe técnico** emitido con fecha **17/08/23**.

**TERCERO:** Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

**DIRECTORES DE LA OBRA:**

**ARQUITECTO DIRECTOR:** D. (...)

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes (7 votos), aprobar la citada propuesta en los términos expuestos

### 6.- Expediente 11957/2020. Dev. Garantía EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "REHABILITACIÓN DE ACERAS, ZONA PEATONALES"

Favorable

Tipo de votación:  
Unanimidad/Asentimiento



## Ayuntamiento de Telde

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Devolver a la entidad **M&M 500 S.L. con N.I.F B...**, adjudicataria del contrato administrativo de “**EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REHABILITACIÓN DE ACERAS, ZONA PEATONALES”** la garantía depositada en fecha 01/10/2020, mediante aval de **CAIXABANK S.A. nº (...)** y nº de documento (...), cuyo importe asciende a la cantidad de **7.595,05 € (SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS)** para hacer frente a la correcta ejecución del referido contrato.

**SEGUNDO.-** Dar traslado al Órgano de Gestión Económico-Financiera de la presente resolución a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Notificar la Resolución que se adopte a los interesados en el expediente haciéndoles saber de los recursos que en contra de la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes (7 votos), aprobar la citada propuesta en los términos expuestos

### 7.1.- ASUNTO DE URGENCIA.- Expediente 35655/2023. Cargos Públicos (Nombramiento o Cese) DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA.

Favorable

Tipo de votación:  
Unanimidad/Asentimiento

### ACUERDO

**PRIMERO:** Designar a los concejales para representar a la Corporación en el órgano colegiado que se indica a continuación:

#### CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA.

##### Representante:

- Titular: D. Juan Antonio Peña Medina\*\*
- Suplente: D. Juan Francisco Jiménez Moreno\*\*

**SEGUNDO:** En caso de ausencia, vacante o enfermedad de los representantes municipales la Alcaldía podrá disponer su sustitución por otro concejal mediante decreto del que se dará cuenta a la Junta de Gobierno.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a las entidades y organismos afectados.

**CUARTO:** Dar cuenta de este acuerdo al Pleno Corporativo en la próxima sesión que se celebre.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde previa declaración de urgencia adoptada por UNANIMIDAD de los presentes (7 votos), acuerda aprobar, por UNANIMIDAD de los presentes (7 votos), la citada propuesta en los términos expuestos.



## Ayuntamiento de Telde

**7.2.- ASUNTO DE URGENCIA.- Expediente 16796/2020. Designación Concejal Delegado de Urbanismo en la Junta Directiva de la Entidad Urbanística de Conservación del Parque Empresarial Maizez.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

### ACUERDO

**ÚNICO:** Designar como integrante y representante del Ayuntamiento de Telde en la Junta Directiva de la Entidad Urbanística de Conservación del Parque Empresarial Maizez – Lomo la Francia al Concejal de Delegado de Urbanismo, Patrimonio Municipal, Expropiaciones, Aguas y Saneamiento Don Juan Francisco Jiménez Moreno.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde previa declaración de urgencia adoptada por UNANIMIDAD de los presentes (7 votos), acuerda aprobar, por UNANIMIDAD de los presentes (7 votos), la citada propuesta en los términos expuestos.

**7.3.- Designación Concejal Delegado de Urbanismo en la Junta Directiva de la Entidad Urbanística de Conservación del Parque Industrial de Salinetas. Expediente 6820/2020.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

### ACUERDO

**ÚNICO:** Designar como integrante y representante del Ayuntamiento de Telde en la Entidad Urbanística de Urbanística de Conservación del PARQUE INDUSTRIAL DE SALINETAS al Concejal de Delegado de Urbanismo, Patrimonio Municipal, Expropiaciones, Aguas y Saneamiento Don Juan Francisco Jiménez Moreno.

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde previa declaración de urgencia adoptada por UNANIMIDAD de los presentes (7 votos), acuerda aprobar, por UNANIMIDAD de los presentes (7 votos), la citada propuesta en los términos expuestos.

**7.4.- Expediente 37679/2023. AUTORIZACIÓN PARA EL ABONO DE LAS GRATIFICACIONES POR LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2023, DEL PERSONAL PERTENECIENTE AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento



## Ayuntamiento de Telde

---

### ACUERDO

**Aprobación del abono de los servicios extraordinarios realizados por los funcionarios policiales, correspondiente al mes de agosto de 2023, desglosadas de la siguiente manera: 1108 horas diurnas, 607 nocturnas y 442 festivas, haciendo un total de 2157 horas, y que asciende a la cantidad de 99.601,55 euros.**

La Junta de Gobierno de la ciudad de Telde previa declaración de urgencia adoptada por UNANIMIDAD de los presentes (7 votos), acuerda aprobar, por UNANIMIDAD de los presentes (7 votos), la citada propuesta en los términos expuestos.